

LEY 6.443

Pensión a Etelka Vasini

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdate en carácter de pensión graciable a favor de doña Etelka Vasini, hija de don Carlos Vasini, Director del Teatro Argentino, la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 ^{m/n}) mensuales.

Art. 2º Estos beneficios tendrán vigencia a partir del 1º de setiembre de 1960 y caducarán al cambiar el estado civil de doña Etelka Vasini.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos cuarenta y tres (6.443).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Ide y otros, entrado en Senado el 22 de setiembre de 1960.

Aprobado el 25 de octubre de 1960.

Sancionada por Diputados el 30 de octubre de 1960.

Promulgada por decreto de la Presidencia de la H. C. el 21 de diciembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de diciembre de 1960.